

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Delegación de Economía y Hacienda. Córdoba

Notificación requiriendo documentación a efectos de resolución del fraccionamiento número 2013/211

p. 3

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Información Pública solicitud de concesión aguas superficiales del Arroyo Santa María en el término municipal de Pozoblanco

p. 3

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación responsabilidad empresarial en materia de prestaciones por desempleo

p. 3

Notificación requerimiento sobre percepción indebida

p. 4

Notificación requerimiento sobre responsabilidad empresarial

p. 4

Notificación requerimiento sobre percepción indebida

p. 4

Notificación requerimiento sobre percepción indebida

p. 5

Notificación requerimiento sobre percepción indebida

p. 5

Notificación requerimiento sobre percepción indebida

p. 5

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica AT 515/80

p. 8

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 369/06

p. 8

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se registra y publica el "Convenio Colectivo de las Industrias Panificadoras de la provincia de Córdoba"

p. 9

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Notificación inicio procedimiento de declaración de incumplimiento de la subvención concedida acogida al programa de Rehabilitación Autonómica 2009

p. 10

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Acuerdo del Ayuntamiento de Alcaracejos por el que se convoca subasta para la enajenación de bien inmueble patrimonial

p. 10

Ayuntamiento de La Carlota

Información pública documento de subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota

p. 10

Citación para notificar por comparecencia actos pendientes del Departamento de Multas

p. 11

Ayuntamiento de Castro del Río

Notificación inicio expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río

p. 12

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación trámite de audiencia en expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Córdoba por inscripción indebida

p. 12

Notificación resolución del Ayuntamiento de Córdoba por el que se inicia procedimiento de responsabilidad por vicios ocultos del expediente número 58/09

p. 12

Ayuntamiento de Encinas Reales

Notificación inicio expedientes de bajas de oficio, por inscripción

indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Encinas Reales

p. 12

Ayuntamiento de Palenciana

Resolución del Ayuntamiento de Palenciana por el que se suprimen y crean ficheros de datos de carácter personal y se modifica el fichero denominado "Padrón de Habitantes"

p. 13

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Notificación inicio expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Priego de Córdoba

p. 21

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 21

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Cabra

Expediente de Dominio, bajo el número 444/2013, para reanudación del tracto sucesivo de finca rústica en el término de Cabra

p. 26

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación sentencia procedimiento social ordinario 209/2013 de reclamación de cantidad

p. 26

Juzgado de lo Social Número 1. Alicante

Notificación resolución procedimiento número 676/2012

p. 26

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación a desconocidos la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, Unidad de Actuación AU-4 "Costanillas-Hornillo" (9111/7-13)

p. 27

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental. Jardín Botánico. Córdoba

Anuncio del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental, Jardín Botánico de Córdoba por el que se anuncia procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato "Cesión del edificio de propiedad municipal denominado Centro de Educación Ambiental (CEA), para su uso como tal"

p. 27

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Delegación de Economía y Hacienda
Córdoba

Núm. 10.196/2013

Don Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que a continuación se indica y a fin de notificarle el requerimiento para presentación de documentación a efectos de resolución del fraccionamiento solicitado:

Fraccionamiento número 2013/211

Interesado: Servicios Integrados El Carpio, S.L.

C.I.F.: B14434419

Número justificante: 113212313433T

Número liquidación: 00014 2013 0 001404 9

Domicilio: Carretera Madrid-Cádiz, km 373, 14620 El Carpio (Córdoba)

“En relación con la solicitud de fraccionamiento del pago del reintegro préstamo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, número de justificante 113212313433T, número de liquidación 00014201300014049, y por importe de 31.561,50 €, presentada en el registro de entrada de esta Delegación de Economía y Hacienda, en fecha 01-10-2013, y al amparo del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en virtud del presente escrito se pone en su conocimiento que se aprecian las siguientes deficiencias que deberá subsanar:

- Deberá aportar fotocopia del C.I.F. o autorización expresa para consulta en base de datos.

- Deberá justificar documentalmente la existencia de dificultades económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago de la deuda en el plazo establecido (aportar Impuesto Sociedades, Resumen anual de IVA, últimos movimientos de cuenta, etc.)

- Cualquier otra documentación con trascendencia económico-financiera-patrimonial que se estime pertinente y que justifique la posibilidad de cumplir el fraccionamiento solicitado.

- Deberá presentar preaval que garantice el principal de la deuda, los intereses de demora que genere el fraccionamiento, más el 25% de la suma de ambas partidas.

A tal efecto dispone de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente requerimiento, para subsanar las faltas y acompañar los documentos señalados, de conformidad con el artículo 46.6 del Reglamento General de Recaudación, indicándole que si así no lo hiciera, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámites.”

En Córdoba, a 10 de diciembre de 2013. El Delegado de Economía y Hacienda, Fdo. Luis González León.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 10.203/2013

Información Pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas CONC. 14/90

Solicitante: Ayuntamiento de Pozoblanco (CIF: P 1405400 A).

Domicilio: Calle Cronista Sepúlveda, 2, 14400, Pozoblanco (Córdoba).

Clase de solicitud: Concesión de aguas superficiales e inscripción en la Sección A del Registro de Aguas.

Descripción: Concesión de un caudal máximo de 12,10 l/s, un caudal medio equivalente de 4,76 l/s y un volumen máximo anual de 65.518 m³ de aguas públicas superficiales procedentes del arroyo Santa María, con destino al riego por aspersión de 9 ha de pradera polifita en la parcela 31 del polígono 18, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba). El aprovechamiento se realizará mediante una derivación de una presa, ya construida, de 20,30 m de altura y una capacidad máxima de 580.679 m³, situada en las parcelas 14 y 16 del polígono 14, en el mismo término municipal, coordenadas (UTM, ETRS89) X = 340.782, Y = 4.245.771. El punto de toma se encuentra en el desagüe de fondo del embalse, coordenadas (UTM, ETRS89) X = 340.730, Y = 4.245.934, desde donde se impulsará a la instalación de riego mediante un grupo de bombeo de 20 C.V., a través de la tubería principal de dicha instalación, de PVC y 160 mm de diámetro nominal y 745 m de longitud, que abastece a los 11 hidrantes de 4” de diámetro de los que derivan la red de cobertura total de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este escrito en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 29 de noviembre de 2013. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 10.173/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación de responsabilidad empresarial, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la empresa Novasoft Training, S.L., con CIF-B14496178, y con domicilio en Avenida Aeropuerto, número 6, 14014-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de “desconocido”, es por lo que se publica

el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avenida Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa referenciada para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 3 de diciembre de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.174/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don Francisco Peinado Rojano, con domicilio en Fernández de Mesa y Porras, 12 Piso 1 Letra B, 14005 Córdoba, por importe de 452,08 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "marchó", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.175/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre Responsabilidad empresarial, código 40 a Deportes Base K 2 S.L., referido a la trabajadora Vanesa Manzano Jiménez, con domicilio en Maestro Priego López, 8, 14004 Córdoba, por importe de 3.257,18 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.176/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Ser-

vicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre Responsabilidad empresarial, código 40 a Casa Montilla C.B., referido al trabajador Gonzalo Ximénez Quesada 17 14004 Córdoba, con domicilio en Gonzalo Ximénez Quesada 17 14004 Córdoba por importe de 2.677,36 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.177/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre Responsabilidad empresarial, código 40 a Cordobesa de Informática y Programación S.A., referido a la trabajadora María Jesús Cañadillas Sánchez, con domicilio en Carretera Palma del Río km 3,3 Mod. 51 Fabr. 52, 14005 Córdoba, por importe de 3.049,35 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.178/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don Nicolás Moreno Maya, con domicilio en Motril, 64 Piso 4 B, 14013 Córdoba, por importe de 18,79 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que de-

berá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.179/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don Dakhini Amari, con domicilio en Rodríguez de la Fuente, Aldea número 9, 14191 La Carlota, por importe de 59,38 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.180/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don Elvis Rolando Lorenti Real, con domicilio en Antonio Maura, 17 6-6, 14004 Córdoba, por importe de 236,20 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.181/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don Paulo Jorge Cardoso Da Silva, con domicilio en Avenida Gran Vía Parque 19, 14005 Córdoba, por importe de 60,23 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar de-

vuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.182/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don Kevin Richard Conden, con domicilio en Avenida Gran Vía Parque 15 Piso 2 derecha, 14004 Córdoba, por importe de 1.700,63 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.183/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don José Collado Gallego, con domicilio en Maestro Priego López, Local 41, 14004 Córdoba, por importe de 306,62 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.184/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don Robert Noel Barradel, con domicilio en del Campo número 2 Piso 4 Letra 3, 14005 Córdoba, por importe de 236,46 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.185/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don Emanuel Torres Da Silva, con domicilio en Luis Braille 2, 4 A, 14009 Córdoba, por importe de 337,51 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.186/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a doña Raquel Louise Beresford, con domicilio en Rodríguez Sánchez 15, 14003 Córdoba, por importe de 39,13 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.187/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don José María Rodríguez Martínez con domicilio en Antonio Granados Rubio 11, 14100 La Carlota, por importe de 3.964,28 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.188/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a doña Yolanda Asencio Espejo, con domicilio en Alameda 1 Escalera 3 Piso 4, 2, 14005 Córdoba, por importe de 472,78 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.189/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don David Khojava, con domicilio en Cruz de Juárez 5 PC Piso 3 Letra 2, 14006 Córdoba, por importe de 153,36 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que de

berá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.190/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don Bittar de Almeida Stanley, con domicilio en José María Pemán 6 Bj 2, 14004 Córdoba, por importe de 1.639,84 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.191/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don Antonio Barba López, con domicilio en Ciudad de Bukara 1 Piso 3 Letra A, 14014 Córdoba, por importe de 2.800,68 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.192/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a doña Vanesa Johana Menéndez Plua, con domicilio en José María Valdenebro, 30-3d, 14004 Córdoba, por importe de 477,26 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al

resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.193/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don Antonio Pozas Sánchez, con domicilio en Calderón, 28296 Marbella, por importe de 37,23 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.194/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don Brahim Cheggari, con domicilio en Algeciras 10 Bj Letra 4, 14013 Córdoba, por importe de 413,15 € y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 10.195/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre percepción indebida COD 40, a don Juan Enríquez Molina, con domicilio en General Lázaro Cárdenas 8 P 5 Piso Bj 2, 14013 Córdoba, por importe de 3.953,28 € y que no habiéndose podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 8.028/2013

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia expediente A.T. 515/80

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación y ampliación de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en calle García Lovera, número 1 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca El Borbollón, en las inmediaciones de la Vereda de Montecillo y Cañada de Córdoba a Cabra en el término municipal de Espejo (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea de alta tensión a 25 kV de tensión, con una longitud de 190 m y conductor 47-AI 1/8 -ST1A y centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Córdoba, a 17 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 10.209/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta

de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expediente: AT 369/06

Antecedentes:

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento de Carcabuey, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto denominado: Instalación de línea aérea de media tensión, centro de transformación intemperie de 50 kVA y una línea subterránea de baja tensión en el término municipal de Carcabuey (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Con fecha 8 de junio de 2012, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio de cesión a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), fue presentado el 31 de octubre de 2013.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión parcial de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA número 177, de 10 de septiembre), Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A5340070.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 kV.
 Longitud (Km): 0,988.
 Conductores: LA-56.
 Centro de transformación.
 Emplazamiento: Paraje Fuente del Castillejo.
 Término municipal: Carcabuey.
 Relación de transformación: 25.000/420-230 V.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia (kVA): 50.
 Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

En Córdoba, a 10 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), el Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 10.284/2013

Convenio o Acuerdo: Industrias Panificadoras de Córdoba y su Provincia (antes Fabricantes y Expendedores de Pan)

Expediente: 14/01/0283/2013

Fecha: 12/12/2013

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Juan Luis Luque Barona

Código: 14000055011981

Visto el Acuerdo de 29 de noviembre de 2013, sobre ampliación de ultraactividad del "Convenio Colectivo de las Industrias Panificadoras de la provincia de Córdoba", y de conformidad a lo establecido en el artículo 82,3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se

aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción ene. Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por El Delegado Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LAS INDUSTRIAS PANIFICADORAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Asistentes

Por AFEPANCOR: don Manuel Mora Herrador, don Aurelio Gómez Llamas, don José María Roldán Prieto y don José Luis Ortiz Romero.

Asesores: doña María Dolores Córdoba Mellado, don Antonio Arroyo Díaz y don Diego Manuel Talavera Sánchez.

Por CCOO: don Rafael Moreno Guarnizo y don Rafael Navajas Lindo.

Asesor: don Rafael Estévez Garrido.

Por UGT: don Rafael García Martín, don Fernando Pedregosa del Moral, don Jenaro Rojas Sosa y don Antonio de la Fuente García.

Asesoras: doña María Trujillo Callealta y doña Olivia Baena Cobos.

En Córdoba, siendo las 13 horas del día 29 de noviembre de 2013, se reúnen los señores relacionados anteriormente, miembros de la Comisión Negociadora Convenio Colectivo de las Industrias Panificadoras de la Provincia de Córdoba, en la sede de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).

Abierta la sesión, se procede por las partes a analizar la situación en que se encuentra el proceso de negociación del Convenio, una vez finalizó la vigencia del Convenio, tras la denuncia del mismo por la parte social, se acordó la ampliación de la ultraactividad del mismo hasta el día 1 de noviembre de 2013, y posteriormente hasta el 1 de diciembre de 2013.

Asimismo teniendo ambas partes buena fe y voluntad negociadora, se analiza por las partes la incidencia negativa que tendría la finalización del plazo de ultraactividad del Convenio Colectivo de las Industrias Panificadoras de la provincia de Córdoba.

Por lo expuesto

Acuerdan:

1º. Ampliar el plazo de ultraactividad del Convenio Colectivo de las Industrias Panificadoras de la Provincia de Córdoba a los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, hasta el 28 de febrero de 2014, salvo que con anterioridad a esta fecha se firme el nuevo convenio colectivo, quedando por tanto hasta tal fecha vigentes las cláusulas normativas del convenio colectivo de Industrias Panificadoras de la provincia de Córdoba para los años 2006-2009.

2º. Condicionar la ampliación del plazo anteriormente señalado al establecimiento de un periodo de paz social coincidente con dicho plazo y desde la fecha del presente acuerdo, de manera que los representantes de los trabajadores firmantes del mismo se comprometen a no efectuar convocatoria de huelga o paro labo-

ral de ninguna clase, que afecte a la totalidad del sector, durante el tiempo que duren las negociaciones para la firma del nuevo Convenio Colectivo y, en todo caso, hasta la fecha prevista del 28 de febrero de 2014, fecha en la que, salvo pacto en contrario, perderá vigencia el Convenio Colectivo ya denunciado. No obstante, en caso de que se produjera una convocatoria de huelga o paro laboral de cualquier clase en la empresa, que supusiera la ruptura del compromiso de paz social acordado, la fecha de finalización de la vigencia del Convenio Colectivo actualmente denunciado será coincidente con la fijada como primer día de huelga o paro laboral, dejando sin efecto la ampliación del plazo de ultractividad establecido hasta al 28 de febrero de 2014.

3º. El Acuerdo reflejado en los apartados anteriores se establece al objeto de posibilitar el desarrollo de un proceso activo de negociación del Convenio Colectivo de las Industrias Panificadoras de la Provincia de Córdoba que ambas partes se comprometen a llevar a cabo de buena fe y en aras de alcanzar un acuerdo, evitando así la pérdida de vigencia del Convenio Colectivo actual en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/2012; procediendo a firmar la presente acta un representante de cada entidad representada en la Comisión Negociadora.

4º. Facultar a don Juan Luis Luque Barona, para que proceda al registro telemático de este acta y de los acuerdos plasmados en la misma, ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las trece horas y treinta minutos del día arriba indicado.

Por AFEPANCOR, firma ilegible. Por CCOO, firma ilegible. Por UGT, firma ilegible.

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 10.171/2013

Habiéndose intentado notificar, por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Primero: Que se ha iniciado el procedimiento de declaración de incumplimiento de la subvención concedida acogida al programa de Rehabilitación Autonómica 2009 dictado por esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Segundo: Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer el interesado, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Córdoba de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, en la calle Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, 9ª planta, en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura.

Tercero: Contra la Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de con-

formidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Expediente: CO-09/34-RA, número 2.

Titular: Ángel Jiménez Madales.

Domicilio: Calle La Rambla, número 14.

Municipio: 14530 Montemayor (Córdoba).

En Córdoba, a 10 de diciembre de 2013. La Delegada Territorial, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 10.227/2013

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 05/12/2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble patrimonial Polígono 5, Parcela 109 Referencia Catastral I4003A005001090000PX, Sup. Escritura: 5,1520 Ha, Finca registrada número 5368, inscrita al Tomo 982, Libro 63, Folio 206, para destinarlo a la adquisición de 8 viviendas en construcción, conforme a los siguientes datos:

Organismo: Ayuntamiento de Alcaracejos. Obtención de documentación e información: Registro General, Domicilio: Plaza de los Pedroches, 1 Alcaracejos, 14480. Teléfono: 957 156 009. Telefax: 957 156 278. Correo electrónico secretaria@alcaracejos.es Dirección de internet del Perfil de Contratante <http://www.alcaracejos.es>

Procedimiento: Subasta. Valoración: 52.832,00 €. Único criterio: Mejor precio. Fecha límite de presentación de ofertas: 15 días desde la publicación. Lugar de presentación: Registro General Ayuntamiento de Alcaracejos. Domicilio: Plaza de los Pedroches, 1. Alcaracejos, 14480. Telefax: 957 156 278. Perfil de Contratante: <http://alcaracejos.sedelectronica.es/>

Apertura de las ofertas: Décimo día hábil tras la finalización del plazo para presentar ofertas.

En Alcaracejos, a 5 de diciembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 10.172/2013

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidente del Exentico. Ayuntamiento de La Carlota, hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 25/11/013, aprobó inicialmente el documento de subsanación de deficiencias del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días a partir del siguiente al que se publique este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, en concordancia con el 39, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Córdoba, a 31 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 10.211/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causa

no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

EXPEDIENTE	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
26/2013 ORCC	JOSEFINA RUIZ RINCÓN	30458354Y	LA CARLOTA	RESOLUCIÓN
95/2011 96/2011	ANTONIO SÁNCHEZ CABEZAS	48874875J	AGUILAR DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN
91/2013	PINO CRIADO JUAN CARLOS	14621816A	ÉCIJA	RESOLUCIÓN
101/2013	RODRÍGUEZ CORREDOR ANA BELÉN	31006595L	MONTORO	RESOLUCIÓN
120/2013	POLONIO GÁLVEZ ANTONIO	15453798Y	LA RAMBLA	RESOLUCIÓN
231/2013	RUIZ LÓPEZ VÍCTOR	20223877T	MONTILLA	RESOLUCIÓN
258/2013	BARRAGÁN PAREJO JUAN JESÚS	30986533J	VILLARREAL	RESOLUCIÓN
280/2013	IMAD RZINE HAMZA	46074232B	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
281/2013	DAKI KHAROUFI MOMSEF	45888450T	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
284/2013	ARÉVALO SÁNCHEZ DIEGO	73211003W	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
289/2013	SÁNCHEZ ZAMORA RICARDO ALBERTO	45745315V	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
432/2013	MARTÍNEZ FLORES DANIEL	45944366A	MONTILLA	RESOLUCIÓN
434/2013	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ FRANCISCO JAVIER	47507777N	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
445/2013	ABDELKABIR EL KADIRI	X5650972X	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
455/2013	PALOMARES ÁLVAREZ ANTONIO	31014113Q	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
462/2013	RECIO LEÓN DAVID	45946520H	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
463/2013	TORRES VÉLEZ JOHNNY JAVIER	46267105Y	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
464/2013	CAÑERO AGUILERA SALVADOR	46069161T	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
465/2013	TAPIA MADUEÑO ALEJANDRO	31019053B	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
481/2013	HERMOSO DEL RÍO CARLOS ALBERTO	30997745R	VILLARRUBIA	RESOLUCIÓN
492/2013	MONTILLA MORENO OSCAR	30969152C	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
499/2013	MORGADO HERRERA JUAN CARLOS	17474882B	ÉCIJA	RESOLUCIÓN
675/2013	BAQUERO ALCON JORGE	6557542N	LOS ALGARBES	RESOLUCIÓN
688/2013	IONISCU CRISTIAN ESTEFAN	X8504603P	LA CARLOTA	RESOLUCIÓN
702/2013	REJANO JARIT RUBEN	31024367N	GUADALCÁZAR	RESOLUCIÓN
730/2013	CIURARU EMIL	X9783686S	PONTEAREAS	RESOLUCIÓN
756/2013	ZAMFIR IONUT	X8412987R	LA CARLOTA	RESOLUCIÓN
757/2013	ZAMFIR IONUT	X8412987R	LA CARLOTA	RESOLUCIÓN
849/2013	CIOBANU CATALIN IONUT	Y0130668L	ESTEPA	RESOLUCIÓN
853/2013	RUBIO RUIZ FRANCISCO JAVIER	30968373T	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
977/2013	CAÑERO OSUNA JUAN	30455625Z	LA CARLOTA	RESOLUCIÓN
1068/2013	EXPÓSITO HENS JULIO CESAR	30785938R	CÓRDOBA	ACTUACIONES PREVIAS
1083/2013	PALMA LÓPEZ JUAN	30404940K	CHICA CARLOTA	ACTUACIONES PREVIAS
1105/2013	SALCEDO RAMÍREZ RAFAEL JOSÉ	31009203M	SANTA MARIA DE TRASSIERRA	INCOACIÓN
1111/2013	ALBA PÉREZ MANUEL	47392989V	EL PRIORATO	INCOACIÓN
1125/2013	GALINDO SORIA RAFAEL	47535159R	PUENTE GENIL	INCOACIÓN
1145/2013	RÍOS GRACIANO JORGE	50624334T	CASARICHE	INCOACIÓN
1156/2013	VARGA ALEX	X7794636M	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1158/2013	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ DANIEL	47012684V	OSUNA	INCOACIÓN
1167/2013	TRUJILLO LEÓN FRANCISCO	45945302L	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1168/2013	CABELLO GONZÁLEZ ELOY	30982825P	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1174/2013	CORDOBÉS NAVARRO ISMAEL	47341578B	OSUNA	INCOACIÓN
1182/2013	SERRANO RAMÍREZ JAVIER	31004355X	LOS MOCHOS	INCOACIÓN

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el Negociado de Multas,

a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En La Carlota, a 11 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente.

mente por la Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 10.170/2013

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en el domicilio conocido, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

- Lugar de la notificación: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Oficina del Padrón y Estadística.

- Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río (Córdoba).

- Órgano responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de baja por inscripción indebida:

Nombre y apellidos	Domicilio	Fecha nac.	NIE
Daniel Stefan Caldararu	Calle Tinte número 16	27.12.1.990	Y-00305346N
Mitel Caldararu	Calle Tinte número 16	23.03.1.964	X-08574860T

En Castro del Río, a 5 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 10.215/2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a la interesada, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación

alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a la interesada para que el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

Doña Fátima Idrissi; Avenida Gran Vía Parque número 3, 3-B.

En Córdoba, a 10 de diciembre de 2013. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 10.216/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado por el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a Construcciones López Porras S.A., con domicilio en Camino Santuario de Linares, km 1,3, de Córdoba, para que comparezca, por sí o por representante acreditado en la Unidad de Contratación Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sita en la calle Capitulares s/n, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente escrito, con el fin de notificarle decreto de inicio de procedimiento de responsabilidad por vicios ocultos del expediente número 58/09.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, y en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Córdoba, a tenor de los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente y en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, bien entendido que, hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, y ello, sin perjuicio de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, si concurriesen alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Asimismo, tal y como se dispone en el artículo 89.3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José María Bellido Roche.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 10.218/2013

Teniendo conocimiento que don Antonio Bello Andreo, con D.N.I. número 30795104-J ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformi-

dad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Ilmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

En Encinas Reales, a 11 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Víctor Prieto Sánchez.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 10.197/2013

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía de 12 de diciembre de 2012, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, estableciendo que “la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”.

Para desarrollar las previsiones constitucionales relativas a la protección de la intimidad, se promulgó la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ley que se incardina directamente en el mencionado precepto de la Constitución y que está referida a la creación y utilización de los llamados ficheros de datos personales.

Es el artículo 20 de la mencionada Ley Orgánica 15/1999, el que establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente.

El desarrollo reglamentario de las determinaciones contenidas en esta ley se ha llevado a cabo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, cuyos artículos 52 y siguientes están dedicados a dictar las normas por las que se han de regir la creación, modificación y supresión de ficheros de titularidad pública.

Con el fin de dar debido cumplimiento a las determinaciones contenidas en la normativa referenciada y en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Dispongo

Primero. Supresión de ficheros.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I a la presente disposición.

Segundo. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo II a la presente disposición.

Tercero. Modificación de ficheros.

Se modifica el fichero denominado "Padrón de Habitantes", en el sentido que se recoge en el anexo III de este Decreto.

Cuarto. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Los afectados por los ficheros de datos de carácter personal titularidad de este Ayuntamiento podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el órgano que para cada fichero se concreta en el Anexo a esta disposición y en la dirección del Registro de entrada sita en calle San Isidro, 22, Palenciana, provincia de Córdoba

Quinto. Publicación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la misma, se ordena que la presente disposición sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.”

ANEXO I

Supresión de Ficheros

Se procede a la supresión de los siguientes ficheros actualmente inscritos en el Registro General de la Agencia Española de Protección de datos.

1) NOMBRE DEL FICHERO: CONTABILIDAD

Inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de datos con el número 1943280542.

- Motivos de la supresión: Actualización e integración de los datos de carácter personal en otros ficheros más específicos.

- Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: La información contenida en este fichero se migrará al fichero Gestión Económica.

2) NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DEL PERSONAL

Inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de datos con el número 1943280540.

- Motivos de la supresión: Actualización e integración de los datos de carácter personal en otros ficheros más específicos.

- Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción: La información contenida en este fichero se migrará al fichero Personal.

3) NOMBRE DEL FICHERO: PADRONES COBRATORIOS

Inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de datos con el número 1943280539.

- Motivos de la supresión: Actualización e integración de los datos de carácter personal en otros ficheros más específicos.

- Destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción:

La información contenida en este fichero se migrará al fichero Gestión Tributaria.

ANEXO II

Creación de Ficheros

Se procede a la creación de los siguientes ficheros:

1) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: USUARIOS DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Finalidad del fichero y usos previstos.

Archivo y gestión de los datos personales de los usuarios de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento, de las actividades deportivas y cursos dirigidos ofertados por el Ayuntamiento necesarios para su gestión tramite y control.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes legales solicitantes.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal abonados.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Salud; D.N.I./N.I.F.; nombre y apellidos; dirección; teléfono; imagen/voz; correo electrónico; características personales; económicos, financieros y de seguros

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Interesados legítimos

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los Servicios o Unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

2) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: GUARDERÍA MUNICIPAL

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de los/as alumnos/as inscritos en la Guardería Municipal

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Salud; DNI/NIF; nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella; dirección electrónica

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Otros Órganos de la Admón. Autonómica; interesados legítimos

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

3) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: CURRICULUMS

- Finalidad del fichero y usos previstos: Datos de candidatos facilitados por ellos mismos cuya finalidad es formar parte de los distintos procesos de selección de personal demandados por el propio ayuntamiento u otras empresas

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; dirección; teléfono; nombre y apellidos; aspiraciones; hobbies; salud; datos de características personales; datos académicos y pro-

fesionales; datos de detalles de empleo

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Administración Laboral; Empresas Privadas

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Medio

- Sistema de tratamiento: Mixto.

4) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: CEMENTERIO

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de las concesiones de sepulturas y nichos del cementerio así como del registro de altas y bajas de titulares y cobro de la tasa

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios o arrendatarios; representantes legales

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Administraciones Públicas; el propio interesado o su representante legal; Registros Públicos

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; dirección; teléfono; nombre y apellidos; datos de características personales

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se han previsto

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

5) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: POLICÍA LOCAL

- Finalidad del fichero y usos previstos: Registro y gestión de informes policiales emitidos por los Agentes de la Policía Local.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes o no residentes; persona que haya cometido alguna infracción o haya requerido la intervención de la Policía Municipal.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal; otras personas distintas del afectado

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F. nombre y apellidos; dirección; teléfono; firma/huella.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Administraciones Públicas competentes.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Medio

- Sistema de tratamiento: Mixto

6) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: REGISTRO DE ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión y control de los titulares de armas de aire comprimido y concesión de licencias para su tenencia.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; nombre y apellidos; firma.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se han previsto.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

7) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: REGISTRO DE BIENES, INTERESES E INCOMPATIBILIDADES DE CONCEJALES

- Finalidad del fichero y usos previstos: Registro de los bienes, intereses e incompatibilidades de los concejales de la corporación según establece la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas, la ley 5/2006 de 10 de abril de Regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado en lo que se sea aplicable a los mismos, y la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Concejales en activo del Ayuntamiento de Palenciana

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; nombre y apellidos; cargo; declaración de actividades, datos del patrimonio inmobiliario, patrimonio mobiliario: acciones y participación en sociedades, muebles, cuadros y objetos artísticos, vehículos; cargas; datos de liquidación tributaria.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se han previsto.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Medio

- Sistema de tratamiento: Mixto.

8) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: LIBRO DE DECRETOS

- Finalidad del fichero y usos previstos: Elaboración del libro de Decretos obligatorio RD 2568/1986 28 noviembre

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes de cualquier actuación del Ayuntamiento

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Administraciones Públicas, Registros Públicos, personas físicas o jurídicas que acudan al ayuntamiento a realizar cualquier trámite administrativo.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; circunstancias sociales; teléfono.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se han previsto.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

9) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: MATRIMONIOS CIVILES

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de los datos de las personas cuyo matrimonio civil es autorizado y celebrado en el Ayuntamiento

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes; Contrayentes

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; dirección; teléfono; firma/huella; imagen/voz; nombre y apellidos; datos de características personales

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Registro Civil

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

10) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: DECLARACIONES CATASTRALES

- Finalidad del fichero y usos previstos: Mantenimiento del catastro: consulta y emisión de certificaciones.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Titulares catastrales

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; datos económicos; financieros.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Interesados legítimos, y a personas y entidades que tengan interés legítimo en la consulta catastral.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayun-

tamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Medio
- Sistema de tratamiento: Mixto.

11) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: DECLARACIONES DE RUINA

- Finalidad del fichero y usos previstos: Control del estado de las edificaciones por el deber ciudadano de ornato seguridad y salubridad públicos

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios y/o arrendatarios de bienes

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: DNI/NIF; dirección; teléfono; otros datos de carácter identificativo; nombre y apellidos; titular catastral; infracciones administrativas.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Interesados legítimos.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Medio

- Sistema de tratamiento: Mixto.

12) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: EXPEDIENTES SANCIONADORES POR DENUNCIAS AMBIENTALES

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de las denuncias interpuestas con motivo de quebrantamiento de leyes medioambientales

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Denunciados; infractores.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal o terceros; Administración Pública.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; nombre y apellidos; dirección; teléfono; dirección email y fax; infracción administrativa o penal.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Administraciones Públicas competentes

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Medio

- Sistema de tratamiento: Mixto.

13) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: URBANISMO.

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas (procedimientos administrativos gestión sancionadora); concesión de licencias de segregación.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar-

los: Infractores y otras personas interesadas en el procedimiento

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Entidad privada; registros públicos; administraciones públicas; el propio interesado o su representante legal; otras personas distintas del afectado o su representante; fuentes accesibles al público.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; teléfono; firma/huella; infracciones penales; infracciones administrativas; datos de características personales; datos de información comercial.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Administración de Justicia; Autonómica y otras Administraciones Públicas competentes.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Medio

- Sistema de tratamiento: Mixto

14) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: LICENCIA DE ACTIVIDADES

- Finalidad del fichero y usos previstos: Prestación de los servicios técnicos y administrativos necesarios para la tramitación de las licencias de apertura, de actividades de establecimientos industriales comerciales profesionales y de servicios.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes de licencias de actividades

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; dirección; nombre y apellidos; datos de información comercial; licencia de actividades.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Administraciones Públicas competentes.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

15) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: LICENCIA DE OBRAS

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestionar y controlar la concesión de licencias de obras menores y mayores.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que solicitan licencias de obras.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; otros datos de carácter identificativo; teléfono; dirección; nombre y apellidos; dirección email y fax; datos de circunstancias sociales; referencia catastral; dirección de email.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las

transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se han previsto.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

16) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: REGISTRO Y CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

- Finalidad del fichero y usos previstos: Relación de personas solicitantes o denunciadores en materia de concesión de licencias para tenencia de animales potencialmente peligrosos procedimientos administrativos para la concesión de licencias en esta materia e inicio de expedientes sancionadores en materia de bienestar y tenencia de animales que viven en el entorno urbano.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes; solicitantes.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; dirección; teléfono; nombre y apellidos; otros tipos de datos; correo electrónico, fax, certificado de antecedentes penales.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Otros órganos de la Comunidad Autónoma; Organismos con competencia en la materia.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

17) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: PLENOS.

- Finalidad del fichero y usos previstos: Convocatorias, certificaciones, acuerdos y actas de plenos.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados municipales, concejales, cargos públicos, ciudadanos y residentes.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal; otras personas distintas del afectado o su representante.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; nombre y apellidos; cargo; dirección, firma; infracciones administrativas; ideología.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Otros órganos de la Administración Local; otros órganos de la Administración del Estado; otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

18) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: LICENCIAS DE TAXIS

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de trámites de cambios de vehículos taxi transmisión de licencias.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes de licencia de taxi; conductores asalariados.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; dirección; imagen/voz; teléfono; nombre y apellidos; datos del carnet de conducir; matricula; permiso de circulación; datos de características personales.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transporte; Policía Local y otras Administraciones Públicas competentes.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

19) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: PERSONAL

- Finalidad del fichero y usos previstos: Datos relacionados con los empleados municipales.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados del Ayuntamiento.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; firma/huella; teléfono; datos de características personales; datos académicos y profesionales.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se han previsto.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

20) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA

- Finalidad del fichero y usos previstos: Recepción y salida de todos los documentos que se reciban o se emitan desde el Ayuntamiento o con destino a otra Administración.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos u otras Administraciones que se comunican con el Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas a través del

Registro de entrada/salida de documentos.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: DNI/NIF; nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Otras Administraciones destinatarias del acto.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

21) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL.

- Finalidad del fichero y usos previstos: Establecer un registro de demandantes de vivienda que responda a los principios de publicidad igualdad así como tramitar las solicitudes de vivienda protegida

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; nombre y apellidos; teléfono; dirección; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; violencia de género; datos académicos y profesionales; datos de detalles de empleo; datos de información comercial.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Otros órganos de la Comunidad Autónoma; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Organismos de la Seguridad Social, Conserjería de Vivienda y Obras Públicas (datos estadísticos).

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

22) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: ORIENTACIÓN A EMPRENDEDORES

- Finalidad del fichero y usos previstos: Registro y gestión de los datos de toda persona o entidad interesada en recibir subvenciones empresariales.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; email.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Admi-

nistración Pública competente.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

23) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: FORMACIÓN

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de los cursos de formación solicitados y emisión de certificados impartidos por Ayuntamiento o en instalaciones municipales.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesores y alumnos de los cursos impartidos.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; número registro personal; nombre y apellidos; firma/huella; dirección; correo electrónico; violencia de género; datos de detalles de empleo.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Administración Pública competente; organismos directamente relacionados.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Alto

- Sistema de tratamiento: Mixto.

24) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: REGISTRO GENERAL DE COMERCIANTES AMBULANTES

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de los datos de las personas físicas (autónomos) y empresas dedicadas a la venta ambulante.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Representantes de empresas y personas físicas que se dedican a la venta ambulante.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; nombre y apellidos; teléfono; dirección; datos financieros y de seguros.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se han previsto.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

25) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: USUARIOS BIBLIOTE-

CA

- Finalidad del fichero y usos previstos: Fichero que alberga datos para el control de préstamos y consultas del fondo bibliográfico de la Biblioteca de Ayuntamiento.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados; estudiantes; personal externo al Ayuntamiento o que desee consultar el fondo bibliográfico.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; teléfono; firma/huella; nombre y apellidos; correo electrónico; datos académicos y profesionales.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se han previsto.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

26) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: REGISTRO DE CESIONES DE BIENES MUNICIPALES.

- Finalidad del fichero y usos previstos: Registrar los usuarios o cesionarios de bienes municipales.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que usan los bienes municipales cedidos.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; teléfono; nombre y apellidos; dirección.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se han previsto.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

27) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: REGISTRO DE EXPEDIENTES DE UNIONES DE HECHO.

- Finalidad del fichero y usos previstos: Registrar de los expedientes que solicitan a través del ayuntamiento su inscripción en el Registro Autonómico de parejas de hecho.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; teléfono; nombre y apellidos; dirección; firma.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las

transferencias de datos que se prevean a países terceros: Administración Pública Autonómica competente.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

28) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: ARCHIVO MUNICIPAL

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión del archivo y control de las personas que acceden al mismo para la consulta de los fondos documentales.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas cuyos datos constan en el archivo y aquellos que utilizan la información del archivo.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; teléfono; nombre y apellidos; dirección electrónica; firma.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se han previsto.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

29) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA.

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión económica, contable y presupuestaria, gestión de la tesorería, gestión y control de facturas y obligaciones de pago, control y seguimiento económico de las subvenciones, así como la gestión de los procesos de contratación y registros de proveedores y licitadores.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Patrocinadores.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; teléfono; nombre y apellidos; dirección; firma.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la Seguridad Social; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Órganos Judiciales; Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales las previstas en la legislación vigente en materia de subvenciones y presupuestarias.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, me-

dio o alto exigible: Básico.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

30) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: GESTIÓN TRIBUTARIA

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de los ingresos de derecho público que estén gestionados directamente por el Ayuntamiento así como las actividades de inspección y recaudación en materia tributaria

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Sujetos pasivos de impuestos municipales.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; teléfono; nombre y apellidos; dirección; firma; infracciones administrativas.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Administraciones Públicas competentes.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Medio.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

31) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: SERVICIOS SOCIALES

- Finalidad del fichero y usos previstos: Atención a las personas que requieren de los servicios sociales sobre los que el Ayuntamiento tiene competencias, elaboración de informes de arraigo.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes de ayudas asistenciales de servicios sociales.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; teléfono; nombre y apellidos; dirección; firma; origen racial, étnico, salud.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Órganos Judiciales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Subdelegación del Gobierno. Administración Autonómica y Provincial con competencia en la materia.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

32) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión y control de las subvenciones y ayudas tanto a personas físicas como a las asociaciones así como la gestión de las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes de ayudas y subvenciones.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; teléfono; nombre y apellidos; dirección; firma; salud.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Hacienda Pública y Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; las previstas en la legislación vigente en materia de ayudas y subvenciones.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Alto.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

33) DENOMINACIÓN DEL FICHERO: TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

- Finalidad del fichero y usos previstos: Control, registro y seguimiento de las personas que realizan el cumplimiento de penas en trabajos para el beneficio de la comunidad.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Trabajadores en beneficio de la comunidad.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: D.N.I./N.I.F.; teléfono; nombre y apellidos; dirección; firma.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Administraciones Públicas competentes.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

ANEXO III.

Fichero que se modifica

Se modifica el fichero denominado Padrón de Habitantes que se encuentra inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de datos con el código 1943280541 y que quedará con el siguiente contenido:

DENOMINACIÓN DEL FICHERO: PADRÓN DE HABITANTES

- Finalidad del fichero y usos previstos: Datos relacionados con los habitantes empadronados en el municipio.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Habitantes del municipio.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; firma/huella; teléfono; datos de características personales; datos académicos y profesionales.

- Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Otros

municipios en caso de cambio de domicilio del sujeto afectado; Instituto Nacional de Estadística.

- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Ayuntamiento de Palenciana.

- Los servicios o unidades ante los que pudieren ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Palenciana.

- Las medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: Básico

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Palenciana, a 12 de diciembre, de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Carmen Pinto Orellana.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 10.200/2013

Iniciado expediente para la baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Nombre y apellidos.- Nacionalidad.- Documento identidad.

Mohammed El Assouli; Marruecos; X6767377H.

Y no habiendo podido ser localizada dicha persona en el domicilio en que figura empadronada para ser notificada, por no residir ya en el mismo, sin que las indagaciones realizadas hayan podido determinar su nueva residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona relacionada, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.c.2 de las aprobadas

por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril), por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado.

En Priego de Córdoba, a 2 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 10.207/2013

Anuncio de notificaciones pendientes procedimientos sancionadores

En virtud de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba, a 10 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones desde GEX

Órgano responsable de la tramitación: Organismo Gestor de GEX

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 25101

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2013/18783	80144487K BERMUDEZ SICILIA PEDRO		ACUERDO INICIO EXPTE. 2013/18783
2011/21353	80121489T CABELLO PEREZ JUAN		RESOLUCION PROCEDIMIENTO
2011/22880	26977151Z CANO GORDO ROBERTO		RESOLUCIÓN PRESCRIPCIÓN EXPTE. 2011/22880
2013/8802	B91110494 CKC CONGELADOS S.L.		ACTUACIONES PREVIAS EXP. 1004/2013
2013/14142	26976215K GAMIZ SERRANO CRISTOBAL		INICIO PROCEDIMIENTO
2013/14142	26976215K GAMIZ SERRANO CRISTOBAL		INICIO PROCEDIMIENTO
2011/22022	26977942T GOMEZ MONTES ANGEL DAVID		Res. devolución ingreso indebido 1121/11
2013/18201	34017799V GONZALEZ LOPEZ GABRIEL		ACUERDO INICIO EXPTE. 2013/18201
2013/13795	26824134Q HERDOIZA PUNGUIL JONATHAN EDUARDO		VºBº Alcaldía sustitución sanción por TBC
2013/8358	24113274M MATILLA VIGO JOSE		INCACION ESTACIONAMIENTO -EXTERNO- EXP 2013/8
2012/2980	48872387D MERIDA RUIZ ROSA MARIA		RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO.
2013/17815	14625337M PADILLA AGUILERA DAVID		ACUERDO INICIO EXP SANCIONADOR 55/13/0111 EG 1
2013/17037	A14019665 PRIMITIVO PICO S.A.		SUBSANAR ACREDITACIÓN REPRESENTACIÓN 1727/11
2012/19360	26972457N RUIZ GARCIA FRANCISCO		RESOLUCION PRESCRIPCION EXPTE. 2012/19360
2011/22981	52362040X TOLEDO GAROFANO JOSE MANUEL		NOTIFICACION DECR. CADUCIDAD 1400.2011

Núm. 10.208/2013

Anuncio de notificaciones pendientes procedimientos sancionadores

En virtud de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba, a 5 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 25094

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2013/12405	52362779J AGUILERA MONTORO MARIA DEL CARMEN	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1413
2012/18417	A14051437 AUTOMOCION LAORAL LUCENTINA S.A.L.	84,00	-Resolución * - EXTERNO 2012/1576
2012/18411	A14051437 AUTOMOCION LAORAL LUCENTINA S.A.L.	84,00	-Resolución * - EXTERNO 2012/1574
2013/5855	50640911V BENFEKRANE BENFEKRANE BENSALD	450,00	-Resolución * - EXTERNO 2013/440
2013/8802	B91110494 CKC CONGELADOS S.L.	3,00	- Incoación No Identificación Conductor *- EX
2013/7819	B91110494 CKC CONGELADOS S.L.	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/742
2013/8081	B91110494 CKC CONGELADOS S.L.	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/807
2013/1545	B18365239 CONSTRUCCIONES Y CONSTRATAS ORISUR, S.L.	84,00	-Resolución * - EXTERNO 2012/1822
2013/1237	A14222335 EL PALACIO DE LOS CARAMELOS S.A.	600,00	-Resolución * - EXTERNO 2012/1779
2012/17824	24247560V FLORES MARTIN MARIA DEL CARMEN	42,07	- Recurso Estimado - EXTERNO 2012/1565
2013/9614	44153274J GARCIA CURTO MARIA ESTER	600,00	- Incoación No Identificación Conductor *- EX
2013/18856	28813631J GAREFFA CADILLA CHRISTOPHER	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2239
2013/18994	30528713P GARRIDO GRACIA LUIS	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2273
2013/3171	31001970V GOMEZ JMENEZ MANUEL	600,00	-Resolución * - EXTERNO 2012/1924
2013/18867	50600687C GRANDE DEL CAÑO RAFAEL	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2247
2013/8167	B18279059 HOYABUELA S.L.	84,00	-Resolución * - EXTERNO 2013/825
2013/13906	B14802342 INES GALISTEO 2005 SL	84,00	- Incoación No Identificación Conductor *- EX
2013/9476	B14802342 INES GALISTEO 2005 SL	84,00	- Incoación No Identificación Conductor *- EX
2013/17533	30957198A JORDAN BERMUDEZ FRANCISCA	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2120
2013/13656	B41830928 LA GRAN ORQUESTA S.L.	84,00	- Incoación No Identificación Conductor *- EX
2013/18813	80122750L LOZANO CARRILLO ANTONIO	100,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2232
2013/7123	29025338M LUQUE BAREA MARIA PILAR	450,00	-Resolución * - EXTERNO 2013/592

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2013/18707	26974009T LUQUE LOPEZ YENNIFER	100,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2202
2013/9479	B14432918 MENTA BLANCA, S.L.	84,00	- Incoación No Identificación Conductor *- EX
2013/9200	B14605778 MINGORANCE RUZ SL	84,00	-Resolución * - EXTERNO 2013/1064
2013/13489	52362696E MONTORO MONTORO FRANCISCO JAVIER	200,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1577
2013/13653	30816028F MONTORO SANCHEZ MANUEL	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1596
2012/13464	52179529G MORENO CANO CARMEN	42,07	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2012/1210
2013/6511	B92501774 PROFAQUA SUR SL	84,00	-Resolución * - EXTERNO 2013/546
2013/18793	B14793475 PROITEL DEL SUR S.L.	80,00	Actuaciones Previas EXTERNO 2013/2220
2012/13912	78870012E PULIDO SANCHEZ JOSE ANTONIO	90,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2012/1333
2013/18522	B14815682 QUIVIREX 2007 SL	200,00	Actuaciones Previas EXTERNO 2013/2167
2013/18859	30416133J RUIZ MUÑOZ ANDRES	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2242
2013/5708	A58495789 SABORDA S.A.	600,00	-Resolución * - EXTERNO 2013/401
2013/9154	43508007B VILLEN A PAREJA GEMA	90,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1055
2013/8240	30971140F ZAMORANO DIAZ ANTONIO	21,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/844
2013/9127	X4572177F ZRIKEM ABDERRAHIM	200,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1046

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Cabra**

Núm. 9.860/2013

Doña Pilar Tapia Estebanes, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Cabra, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio, Reanudación tracto sucesivo 444/2013, a instancia de Cristóbal Guerrero Guerrero, representado por la Procuradora doña María Sierra Manchado Roper, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

- Huerto de riego, situado en los extramuros de Cabra y sitio nombrado de la Tenería, de cabida trece áreas, treinta y cuatro centiáreas con cuarenta y ocho decímetros, igual a dos celemines y ocho estadales, que linda: Norte, con el camino de Lucena; Sur, con el arroyo de los derrámenes de la Ciudad; Este, con finca de Manuel Guerrero Cano; y al Oeste, con el citado arroyo de los derrámenes de esta ciudad. De regadío e indivisible.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al folio 55 del libro 201 de Cabra, tomo 302 del archivo, finca registral número 7.160.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos o causahabientes de don Rafael Chacón Castillo como co-titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cabra, a 25 de noviembre de 2013. La Secretaria, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 10.206/2013

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 209/2013, a instancia de la parte actora doña Cristina Pérez Bajo contra Escuela Infantil Cuquitos S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 15 de octubre de 2013 del tenor literal siguiente:

Fallo. Que estimando la demanda formulada por doña Cristina Pérez Bajo contra Escuela Infantil Cuquitos S.L., debo condenar y condeno a la entidad demandada, a que abone a la parte actora la suma de cuatro mil doscientos setenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (4.276,52 €) en concepto de principal, más cuatrocientos veintisiete euros con sesenta y cinco céntimos de euro (427,65 €) en concepto de interés de demora. Y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzga-

do; advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con número 1444 0000 65 0209/13 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Igualmente, en la interposición del recurso, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012. salvo para el caso de encontrarse en alguno de los supuestos exceptuados de dicha obligación por el Acuerdo del pleno no Gubernativo de la sala Cuarta del T.S. Sobre Tasas en el orden Social de 5 de junio de 2013.

Así por ésta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Escuela Infantil Cuquitos S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de diciembre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 1
Alicante**

Núm. 10.205/2013

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante, por medio del presente edicto hace saber:

Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el número 676/2012, por Cantidades, instado por Juan Carlos Sanchís López frente a Yacla Construcciones S.L. y Fogasa, se ha dictado sentencia de fecha 27 de noviembre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Fallo: Que estimando parcialmente la demanda planteada por don Juan Carlos Sanchís López debo condenar y condeno a Yacla Construcciones S.L. a que le abone la cantidad de 1.022,86€, y sin perjuicio de las responsabilidades legales del FGS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente no podrán interponer recurso alguno.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firma la Ilma. señora doña Encarnación Lorenzo Hernández, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante. Firmado y rubricado. Es copia. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a Yacla Construcciones S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en calle Ronda de Ovejo, 15 Adamuz (Córdoba), expido el presente en Alicante, a 5 de diciembre de 2013 para su publicación en el BOP. El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 9.213/2013

Innovación del P.G.O.U. de la Unidad de Actuación AU-4 "Costanillas-Hornillo" (9111/7-13)

En relación con la Innovación del P.G.O.U. de la Unidad de Actuación AU-4 "Costanillas-Hornillo", aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2013; publicado en el B.O.P. número 196 de 14 de octubre de 2013 (número de anuncio 7.131); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. Los interesados en paradero desconocido son:

Nombre	Domicilio
D. José González Bajo	Avda. Ollerías, 41. 14001 Córdoba
Hdros. Dª Rafaela Arenas Lara	San Antonio de Padua, 9. Esc. 3, 1º 1. 14001 Córdoba
Dª María Consuelo Martínez Arenas	Avda. Cervantes, 18. 14008 Córdoba
D. Jorge Rafael González Arenas	Huerta del Recuero, 7. 3º 1. 14011 Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992).

En Córdoba, a 16 de octubre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico Córdoba

Núm. 9.670/2013

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IMGEMA, en sesión ordinaria celebrada el día 14-11-2013, por medio del presente anuncio se publicita la tramitación por Procedimiento Abierto, y en forma ordinaria de la "Cesión del edificio de propiedad municipal denominado Centro de Educación Ambiental (CEA), para su uso como tal", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) Jardín Botánico de Córdoba.
 - b. Unidad tramitadora: Unidad de Administración y Personal.
2. Objeto del contrato:
 - a. Descripción del objeto: "Cesión del edificio de propiedad municipal denominado Centro de Educación Ambiental (CEA), para su uso como tal con arreglo al contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Prescripciones Técnicas (PPTP) que regulan el proceso de contratación".
 - b. Plazo o duración: 5 años prorrogables por otros 5 (Cláusula 10 del PCAP).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Abierto.
4. Tipo de licitación: Canon anual mínimo: 30.825,00 € IVA incluido (Cláusula 9 del PCAP).
5. Garantía provisional: 2% sobre el tipo de licitación IVA excluido (ver Cláusula 14.2-A.a y Anexo 1.9 del PCAP).
6. Obtención de documentación e información: En la página web del IMGEMA www.jardinbotanicodecordoba.com
7. Presentación de las solicitudes de participación:
 - a. Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde la publicación en el BOP de Córdoba (Cláusula 14 del PCAP).
 - b. Documentación a presentar y lugar de presentación: Cláusula 14 de PCAP.
8. Mesa de Contratación: Cláusula 15 de PCAP.
9. El resto de la documentación administrativa relativa a este Proceso de Contratación, puede consultarse en la página web del IMGEMA www.jardinbotanicodecordoba.com, Perfil del Contratante.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Secretario General del IMGEMA Real Jardín Botánico de Córdoba, Valeriano Lavela Pérez.